



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 1861

Santiago, 24 de abril de 2014

Señor
Jorge Oñate Garrido
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (BCCh), con fecha 15 de abril de 2014, en el marco de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere información sobre: " *...requiere conocer la metodología de cálculo del dólar observado que realiza el Banco Central de Chile.*

Basado en lo anterior, agradeceremos que ustedes nos puedan dar una respuesta formal, en la cual se indique el método de cálculo del tipo de cambio dólar observado que publica el Banco Central de Chile."

Al respecto, cumplo con informar que conforme con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 44 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, el Instituto Emisor publica diariamente el tipo de cambio de las monedas extranjeras de general aceptación en los mercados internacionales, en función de las transacciones realizadas en el Mercado Cambiario Formal (M.C.F) durante el día hábil inmediatamente anterior y, si es del caso, sobre la base de los informes que pueda obtener de los registros de los mercados del exterior. Cabe precisar que el M.C.F, según lo previsto en el artículo 41 de la Ley Orgánica Constitucional citada, está conformado por las empresas bancarias y demás entidades o personas expresamente autorizadas por el BCCh. Además, conforme a lo establecido en el N° 6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco, esta publicación se efectúa en el Diario Oficial.

De acuerdo con lo anterior, el Banco publica diariamente el valor del dólar observado que corresponde al tipo de cambio del Dólar de los EE.UU. respecto del peso chileno, que se calcula como el promedio de precios de transacciones *spot* realizadas ponderadas por su monto, informadas por el M.C.F al BCCh hasta las 16:30 horas del día hábil anterior.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información